



**Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.,
Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.**

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, el próximo día 20 de mayo de 2025, a las 19.00 horas, en primera convocatoria ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria. Para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

La celebración de la Junta General se realizará presencialmente y por videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 12.6 de los Estatutos de CESCE, y se entenderá celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Velázquez, 74, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Cesce, y de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados de Cesce y sus sociedades dependientes que integran el Grupo Cesce, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024.
2. Aprobación, si procede, del Estado de Información no financiera.
3. Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados del Ejercicio 2024. Acuerdo sobre distribución de dividendos.
4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio de 2024.
5. Ratificación, si procede, del cese y ratificación del nombramiento de Consejeros.
6. Aprobación, si procede, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.
7. Nombramiento de KPMG como auditor de la sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2025.
8. Nombramiento de KPMG como auditor de la sociedad y de su Grupo para los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.
9. Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
10. Ruegos y preguntas.
11. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con los anteriores Puntos del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Propuesta de acuerdos.
- Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión de la Compañía y de sus sociedades dependientes que integran el Grupo CESCE, referido todo ello al Ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2024, así como el informe de Auditores de cuentas.
- Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

A los efectos previstos en el artículo 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA A LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle Velázquez, 74, Madrid 28001) a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

La Secretaria del Consejo de Administración.

Junta General de Accionistas 20/05/2025

PROPUESTAS DE ACUERDOS



Orden del día

de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E., en adelante Cesce, del 20 de mayo de 2025.

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Cesce, y de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados de Cesce y sus sociedades dependientes que integran el Grupo Cesce, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024.
2. Aprobación, si procede, del Estado de Información no financiera.
3. Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados del Ejercicio 2024. Acuerdo sobre distribución de dividendos.
4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio de 2024.
5. Ratificación, si procede, del cese y ratificación del nombramiento de Consejeros.
6. Aprobación, si procede, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.
7. Nombramiento de KPMG como auditor de la sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2025.
8. Nombramiento de KPMG como auditor de la sociedad y de su Grupo para los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.
9. Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
10. Ruegos y preguntas.
11. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Acuerdos

Punto 1.

Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Cesce, y de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados de Cesce y sus sociedades dependientes que integran el Grupo Cesce, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar, si procede:

- las Cuentas Anuales Individuales de Cesce, S.A. y del Informe de Gestión, y
- las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión de la Compañía y de sus Sociedades dependientes que integran el Grupo Cesce,

referido todo ello al Ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2024 y formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo de 2025.

Punto 2.

Aprobación, si procede, del Estado de Información no financiera.

ACUERDO

Aprobar, si procede, el Estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo de 2025.

Punto 3.

Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados del Ejercicio 2024. Acuerdo sobre distribución de dividendos.

ACUERDO

Aprobar, si procede, la distribución de un dividendo de 32.511.000 euros con cargo al beneficio del ejercicio 2024, dado que la evolución de la actividad y de los resultados de Cesce de ese año ha sido muy satisfactoria, y que la solvencia de la compañía está fuera de toda duda.

Punto 4.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio de 2024.

ACUERDO

Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración de Cesce, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Punto 5.

Ratificación, si procede, del cese y ratificación del nombramiento de Consejeros.

ACUERDO

Aprobar, si procede:

- **Ratificación de cese como consejera de D.^a Eva Bueno Velayos.**

ACUERDO

Ratificar el cese de D.^a Eva Bueno Velayos, de acuerdo con la decisión tomada en el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de junio de 2024, en que se aceptó la renuncia de dicha Consejera.

- **Ratificación de cese como consejero de D. Fernando Salazar Palma.**

ACUERDO

Ratificar el cese de D. Fernando Salazar Palma, de acuerdo con la decisión tomada en el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de septiembre de 2024, en que se aceptó la renuncia de dicho Consejero.

- **Ratificación de nombramiento como consejero de Santander Investment, S.A.**

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de Santander Investment, S.A. como Consejero designado por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de 23 de julio de 2024, para cubrir la vacante producida por la renuncia de D.^a Eva Bueno Velayos, en su reunión de 25 de junio de 2024, y; reelegirle, también a propuesta del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, como consejero de la sociedad.

Santander Investment, S.A. ha designado como su representante a D.^a Mencía Bobo Aritio.

- **Ratificación de nombramiento como consejero de D. Pablo de Ramón-Laca Clausen.**

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de D. Pablo de Ramón-Laca Clausen como Consejero designado por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de 24 de septiembre de 2024, para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Fernando Salazar Palma, en esa misma reunión, y reelegirle, también a propuesta del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, como consejero de la sociedad.

Punto 6.**Aprobación, si procede, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.****ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 del TRLSC aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, se aprueba que el importe máximo de la remuneración anual que podrá corresponder al conjunto de los administradores de la Sociedad, en concepto de compensaciones por asistencia, será de 167.916 euros.

Este importe es el resultado de multiplicar la cuantía anual de las compensaciones por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración a abonar a cada uno de sus miembros (11.994 euros) -fijada en la Junta General de 10 de noviembre de 2016 y que es coincidente con la máxima prevista en el apartado segundo de la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013 para las sociedades mercantiles clasificadas en el Grupo 1-, por el número máximo de consejeros excluido el Consejero Delegado (14) previsto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad; y coincidente asimismo, con el máximo (excluido el Consejero Delegado) previsto para las sociedades mercantiles estatales clasificadas en el mencionado grupo conforme a lo dispuesto en la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 y en su anexo.

Asimismo, se propone para aprobación de los accionistas, si procede, que la cuantía indicada en el párrafo anterior podrá incrementarse en un máximo de 4.560€ anuales por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad del conjunto de administradores que la integran. Esta cifra resulta de multiplicar el importe de 1.520€ anuales fijado en la Junta General de 28 de abril de 2015 por asistencia a las sesiones de dicho órgano y coincidente con el máximo previsto en el apartado tercero de la Orden

Comunicada de 8 de enero de 2013, por el número máximo de consejeros (3) que conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales puede integrar dicha Comisión.

Adicionalmente, se propone que la retribución máxima anual del Presidente de la Sociedad para el año 2025, excluida antigüedad, será de 251.242€ importe que se actualizará, en su caso, de conformidad con los posteriores incrementos retributivos que cualquier norma legal de general aplicación pueda ser aprobada para el personal directivo del sector público.

Punto 7.

Nombramiento de KPMG como auditor de la sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2025.

ACUERDO

Aprobar, si procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la ley de Sociedades de Capital, a la vista de la recomendación de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, y a propuesta del Consejo de Administración, adoptada en su sesión de 28 de enero de 2025, se somete a la Junta General de Accionistas el nombramiento de la Entidad KPMG Auditores S.L. como Auditores Externos de las Cuentas individuales de Cesce S.A., S.M.E. y de las Cuentas consolidadas de su Grupo para el ejercicio 2025.

Punto 8.

Nombramiento de KPMG como auditor de la sociedad y de su Grupo para los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

ACUERDO

La mesa de contratación y la Comisión de Auditoría de Cesce, en reunión conjunta tras examinar las ofertas recibidas en el proceso de licitación abierto para la contratación de los servicios de auditoría, y revisión del informe de la situación financiera y de solvencia, de Cesce y del Grupo Cesce para los ejercicios 2026 a 2030 recomendaron al Consejo de Administración la adjudicación de este contrato a KPMG AUDITORES, S.L.

El Consejo de Administración de Cesce de 26 de noviembre de 2024 aprobó por unanimidad la propuesta de adjudicación a favor de KPMG AUDITORES, S.L., supeditada a la aprobación de la misma por parte de la Junta General de Accionistas de Cesce de 2025.

Se propone a la Junta General, el nombramiento de KPMG AUDITORES, S.L. como auditor de la Sociedad y de su Grupo para los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Punto 9.

Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

ACUERDO

Se propone a la Junta facultar, si procede, a la Secretaria del Consejo de Administración y a la Vicesecretaria del Consejo para que cualquiera de ellas, indistintamente, comparezca ante Notario, elevando a públicos los acuerdos que preceden y realice cuantas formalidades sean necesarias para su plena eficacia legal y, en especial, para proceder, previa certificación en legal forma del correspondiente acuerdo, a la inscripción de los ceses y nombramientos de Consejeros, y procedan al depósito de las cuentas anuales, así

como del resto de acuerdos aprobados, llevando a cabo cuantas aclaraciones sean precisas y pudiendo asimismo suscribir cuantos documentos públicos o privados, incluso de ratificación, subsanación o modificación fuesen convenientes o necesarios para la mencionada elevación a público de los acuerdos y su pertinente inscripción, previa la oportuna calificación del Sr. Registrador Mercantil.

Punto 10.

Ruegos y Preguntas.

Punto 11.

Lectura y aprobación del acta.

ACUERDO

Se propone, si procede, la aprobación del acta.

En Madrid, a 25 de marzo de 2025.